

# Junta de Andalucía

## Gabinete de Información

Andalucía, 21 de Octubre de 1981

El Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, en su reunión del día de hoy ha examinado los Resultados del Referéndum de Ratificación del Estatuto de Autonomía y analizado los mismos ha aprobado la siguiente Resolución:

- 1.- Valorar muy positivamente los resultados de la Consulta Electoral. Andalucía, desde la iniciativa autonómica promovida por la Junta, seguida por las ocho Diputaciones y más del 97% de nuestros Ayuntamientos y ratificada por el pueblo andaluz el 28 de Febrero, ha recorrido un difícil y largo camino hasta el acceso a la autonomía plena por la vía del Artículo 151 de la Constitución.
- 2.- Reconocer el apoyo popular al Estatuto de Autonomía — más de dos millones de votos — que a pesar de los defectos técnicos del Censo y de la dificultad del voto por correo, — le hacen un medio idóneo para regular la convivencia política y social de los andaluces y un instrumento adecuado para alcanzar los objetivos en él definido, cuya finalidad última es conseguir una vida más justa, más libre y más solidaria para nuestro pueblo.
- 3.- Declarar que, culminado el proceso autonómico y aprobado nuestro Estatuto de Autonomía, Andalucía queda equiparada a las llamadas Comunidades históricas, y se inicia para nuestro pueblo un período abierto a la esperanza y al progreso, que supondrá para todos un mayor esfuerzo y una mayor cuota de responsabilidad.
- 4.- Agradecer al pueblo andaluz, y a sus Ayuntamientos, Diputaciones, partidos políticos, Centrales Sindicales, Asociaciones Empresarias, y todo tipo de Asociaciones ciudadanas así como a los medios de comunicación su colaboración y apoyo, que han hecho posible la consecución de este gran triunfo político — el acceso a la autonomía plena.